

ACTA DE HECHOS:

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 13 de mayo de 2019, el suscrito C. ROGELIO FRANCISCO RODULFO VILLARREAL, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en AVENIDA OCAMPO No. 760 INTERIOR A CENTRO C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente SERVI EMLA, S.C. cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio número GABISN2011-18-FIS05-041/19 de fecha 25 de abril de 2019, mediante el cual se le da a conocer la determinación del crédito fiscal por el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecto como sujeto directo, en materia del Impuesto Sobre Nómina determinadas mediante la revisión efectuada al amparo de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2011/18 contenida en el oficio número 029/2018 de fecha 12 de junio de 2018, girado por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre del contribuyente SERVI EMLA, S.C., con domicilio fiscal ubicado en AVENIDA OCAMPO No. 760 INTERIOR A CENTRO C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, con el objeto o propósito de llevar a cabo la notificación de dicho oficio y levantar el acta correspondiente.

Para este efecto, y una vez constituido en el domicilio antes señalado y cerciorado de que este es el correcto según los datos señalados en el antecedente de la Solicitud de Información y Documentación arriba citada y por la ubicación del inmueble, se observa que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: "INMUEBLE TIPO OFICINA DE CUATRO POR SEIS METROS APROXIMADAMENTE DE DIMENSIONES FACHADA EN COLOR BLANCO Y GRIS DE UNA PLANTA CON RAZON COMERCIAL A LA VISTA QUE EN UN CARTEL QUE REZA <SERVI EMLA, S.C.>, UBICADO ENTRE LA CALLE FRANCISCO I MADERO Y LA CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES" (como se muestra en las fotografías anexas a la presente acta), de esta manera, se procedió a tocar la puerta de acceso sin obtener respuesta del interior del domicilio por lo que se confirmó que el local se encontraba vacío ya que se pudo observar a través del cristal de la ventana por una abertura del papel que polariza la misma no encontrando mobiliario y equipo de oficina que hiciera suponer que el local se encontraba ocupado, por lo que el Notificador se encuentra imposibilitado para hacer entrega y notificar el oficio arriba citado. Ahora bien, al arribar al domicilio no se encontró persona alguna que pudiera confirmar la ubicación del contribuyente, por lo que se preguntó en un negocio aledaño al inmueble de referencia situado hacia la calle EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES es decir a la izquierda de la puerta de acceso del domicilio citado al inicio de la presente acta, mismo que ostentaba un letrero que destaca <SERVI EMLA, S.C.>, confirmando con una persona al parecer empleada del negocio adjunto misma que manifestó no desear proporcionar su nombre o presentar identificación, por lo que se describe como una persona del sexo femenino de aproximadamente 40 años, de 1.60 metros aproximados de estatura de pelo castaño claro, de tez morena clara, de complexión regular, si tenía conocimiento de que si en el local marcado con el número 760 INTERIOR A se podía encontrar al contribuyente o alguna persona relacionada con el contribuyente SERVI EMLA, S.C. manifestando que el domicilio es el correcto, pero que ella estaba enterada por terceras personas que el negocio que ahí estaba había dejado el local por tener problemas con el que les arrendaba el local y que desconocía el paradero del negocio, desde el mes de noviembre del año pasado. Así mismo, se procedió a preguntar a otra persona tratando de corroborar la información que nos proporcionaron, lo que no se pudo realizar dado que no se encontró otra persona para tal efecto. Hecho lo anterior, después de haber realizado una espera de aproximadamente 30 minutos, procedí a retirarme y trasladarme a las oficinas de la Administración Local de Fiscalización Torreón, para informar de los hechos asentados en la presente acta. ----- Una vez, instalado en las oficinas de esta Autoridad, sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, se le comunico al Jefe del Departamento que en el domicilio fiscal del contribuyente se procedió a tocar la puerta de acceso marcada con el número 760 INTERIOR A de la AVENIDA OCAMPO, sin obtener respuesta del interior del domicilio, por lo que el Jefe de Departamento se lo comunicó al Administrador Local tomándose el acuerdo de que el notificador realice una consulta la información contenida en la base de datos en el rubro denominado "Constancia de Situación Fiscal,

propiedad del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para conocer si el Contribuyente había presentado aviso de cambio de domicilio, de baja o de suspensión de actividades, lo anterior con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrito en fecha 8 de julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, conociéndose de dicha consulta que no ha presentado a la fecha de la presente Acta de Hechos, algún aviso de cambio de domicilio, de baja o suspensión de actividades.-----

Hecho lo anterior, el Notificador precedió a levantar la presente Acta de Hechos, haciendo constar la imposibilidad de entregar y notificar el oficio número GABISN2011-18-FIS05-041/19 de fecha 25 de abril de 2019, mediante el cual se la da a conocer la determinación del crédito fiscal por el incumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecto como sujeto directo, en materia del Impuesto Sobre Nómina determinadas mediante la revisión efectuada al amparo de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2011/18 contenida en el oficio número 029/2018 de fecha 12 de junio de 2018, girado por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente SERVI EMLA, S.C., debido a que no se le localizo en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyente, a persona alguna que pudiera atender la diligencia.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada la presente acta de hechos, siendo las 12:30 horas del día 13 de mayo de 2019, levantándose la presente acta en original y dos tantos firmando al calce y al final del acta de todos y cada uno de sus folios. -----

CONSTE. -----

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta no vale. -----


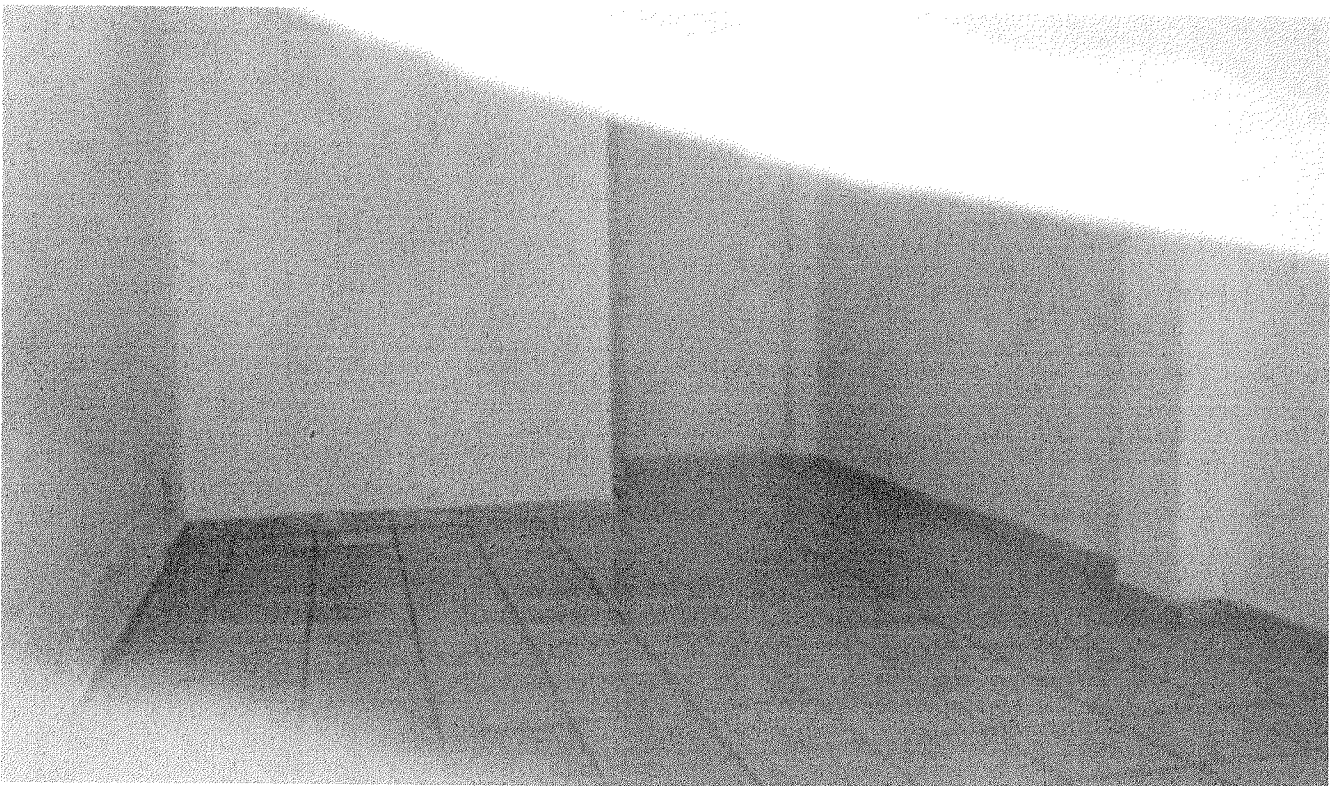
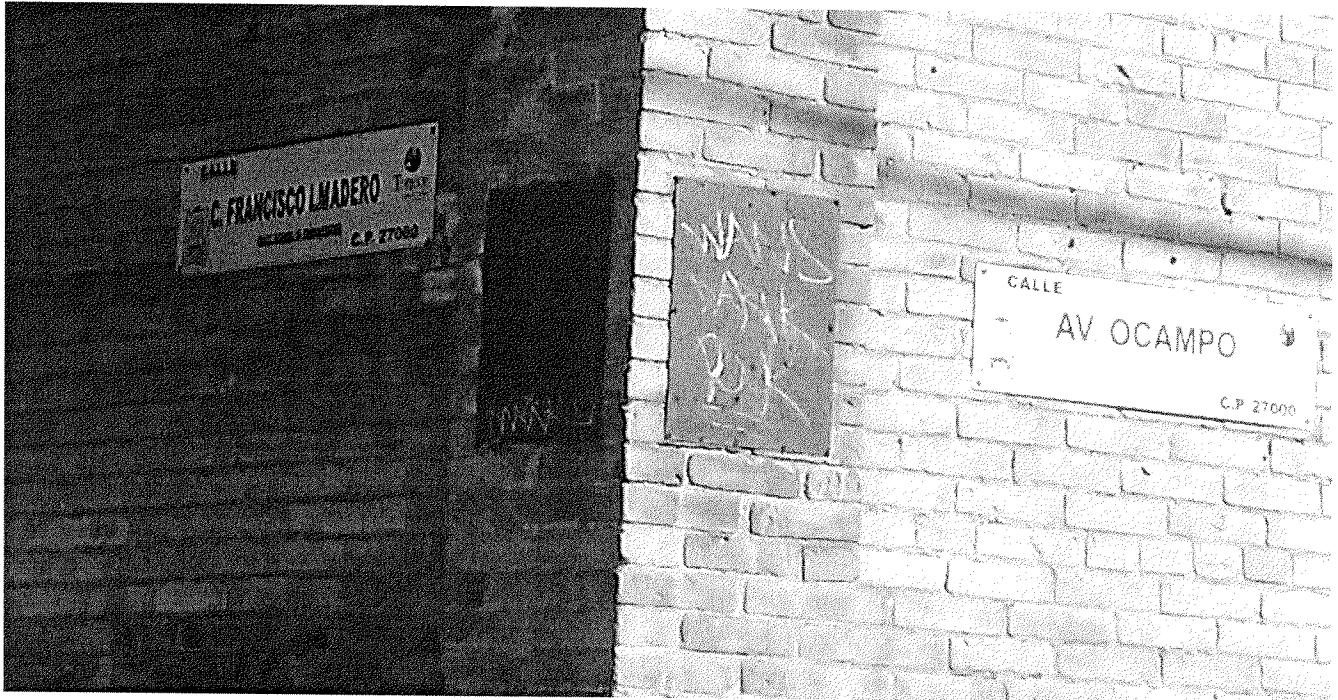
Por la Administración Central de Fiscalización
Administración local de Fiscalización de Torreón.

El Auditor


C. Rogelio Francisco Rodulfo Villarreal.







Gobierno
del Estado

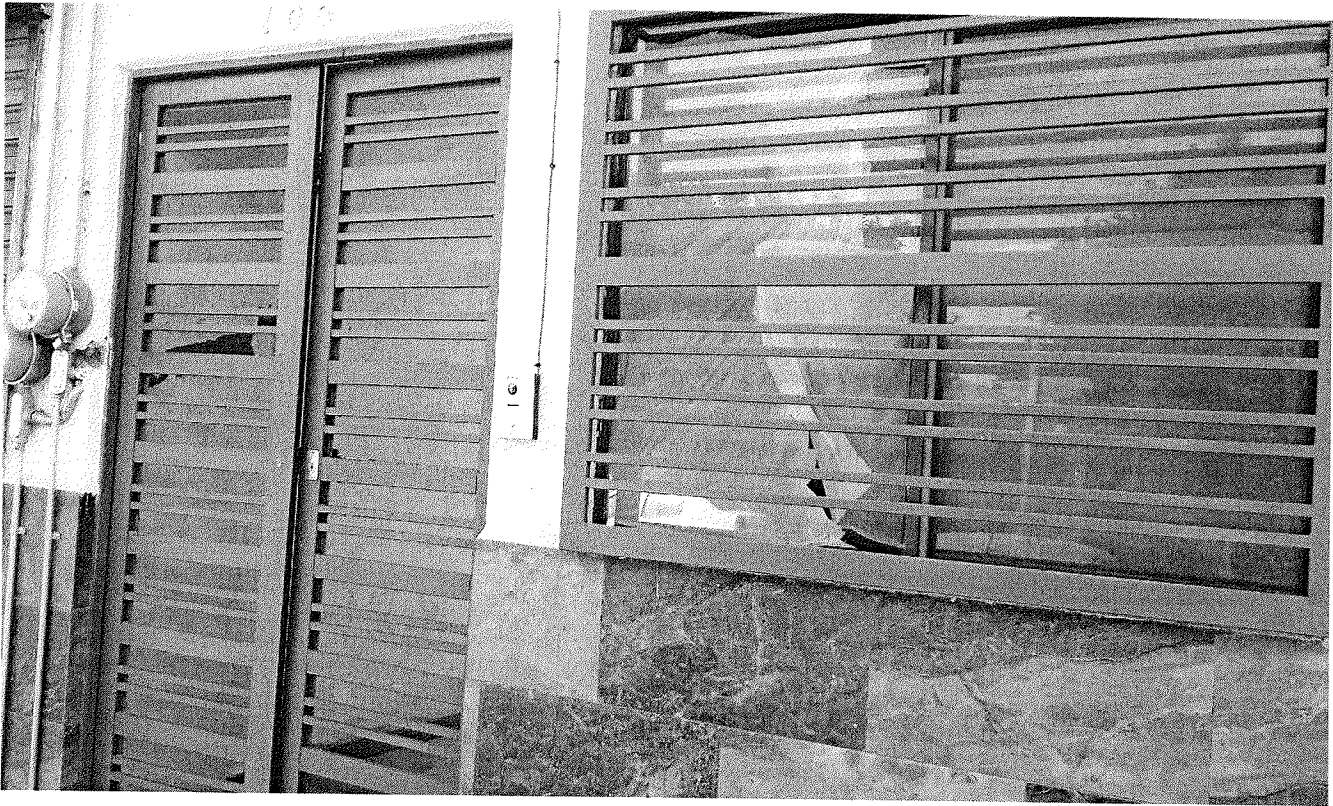


Coahuila
de Zaragoza

SEFIN
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

Administración Fiscal General
Administración General de Fiscalización
Administración Local de Fiscalización de Torreón

Folio No. 005/2019



A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a cursive name.